



MENDOZA, 27 de Mayo de 2026

VISTO:

El EXP. N° 16680/2026 mediante el cual se solicita la modificación de la Res. N° 1171/25-D. referida a la aprobación de los "Lineamientos básicos para la implementación de la MODALIDAD A DISTANCIA en el primer año de la Carrera de Licenciatura en Logística" de esta Facultad y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la propuesta de cambio en los resultados obtenidos durante el transcurso del dictado del primer bimestre de primer año y los planteos realizados por docentes a la Dirección de carrera para facilitar desarrollar su propuesta pedagógica y actividad docente de modo paralelo en ambas modalidades;

Que Secretaría Académica presta conformidad a lo solicitado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Res. N° 1171/2025-D en su apartado II. OFRECIMIENTO y DICTADO DE ASIGNATURAS, inciso C), de tal modo que quede redactada de la siguiente manera:

C) "Las asignaturas bajo la modalidad a distancia se ofrecerán respetando el calendario académico de la Facultad aprobado por Consejo Directivo, y la distribución curricular de las mismas se hará de acuerdo con el siguiente esquema:"

DISTRIBUCIÓN - PRIMER AÑO	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
<i>Introducción a la Logística (IP 60)</i>	<i>Logística I - Cadena de Suministro (IP 50)</i>
<i>Cálculo en Entornos Logísticos (IP 50)</i>	<i>Álgebra en Entornos Logísticos (IP 50)</i>
<i>Administración (IP 60)</i>	<i>Fundamentos de Economía (IP 70)</i>
<i>Comunicación Estratégica y Digital (IP 45)</i>	<i>Fundamentos del Derecho Público y Privado (IP 45)</i>
<i>Fundamentos Contables en Entorno Digital (IP 50)</i>	<i>Portugués I (IP 45)</i>
DISTRIBUCIÓN - SEGUNDO AÑO	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
<i>Logística II: Demanda y gestión de compras (IP 60)</i>	<i>Logística III: Operación de almacenes (IP 60)</i>
<i>Estadística aplicada a la logística (IP 60)</i>	<i>Investigación operativa aplicada a la logística (IP 60)</i>
<i>Física aplicada a la logística (IP 50)</i>	<i>Administración de Operaciones (IP 50)</i>
<i>Envase y embalaje (IP 45)</i>	<i>Gestión de costos (IP 50)</i>

RESOLUCIÓN N° 0356_ _ _ _



Portugués II (IP 45)	Comercialización (IP 50)
DISTRIBUCIÓN - TERCER AÑO	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Logística IV: Transporte (IP 90)	Logística V: Distribución (IP 70)
Práctica Profesional I - Almacenes (IP 45)	Espacio electivo (IP 50)
Geografía e integración territorial (IP 45)	Comercio internacional (IP 50)
Laboratorio de sistemas logísticos (IP 50)	Derecho del Transporte (IP 50)
Inglés I (IP 45)	Inglés II (IP 50)
DISTRIBUCIÓN - CUARTO AÑO	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Logística VI: Gestión de operaciones (IP 60)	Proyecto integrador logístico (IP 45)
Administración Financiera (IP 50)	Práctica Profesional II (IP 60)
Economía Regional (IP 50)	Ambiente y sostenibilidad (IP 45)
Formulación de Proyectos (IP 50)	Régimen Impositivo (IP 45)
Sistemas de información geográfica (IP 50)	Gestión de las personas (IP 45)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano